AVISO TRÁMITE DE INCORPORACIÓN 2020

El período para otorgar la **Solicitud de Incorporación de Planteles Particulares** para los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Terminal es del **31 de agosto al 18 de diciembre del 2020.**

Para presentarse a llenar, firmar y entregar los requisitos para la solicitud, el particular deberá enviar escaneado o foto de la Vocación de Suelo aprobada al correo **expedientes.DPE@gmail.com**, para agendar cita.

REQUISITOS:

- 1. Vocación de Suelo emitida por Ventanilla Única del Municipio en donde acrediten que el inmueble propuesto (domicilio) es viable para los giros a incorporar, (este punto aplica sólo para la Capital y Soledad de Graciano Sánchez).
- 2. Copia y original del IFE, INE, pasaporte o licencia vigentes del Propietario o Representante Legal (persona que quedaría como dueña de la escuela).
- 3. Tener la propuesta del nombre del plantel, conforme a los siguientes lineamientos:
- Nombre de un personaje finado, destacado en alguna actividad humana, hechos sociales, históricos, científicos, técnicos o artísticos nacionales o extranjeros.
- Alguna palabra en dialecto mexicano que tenga un significado relacionado con la educación o valores.
- 4. Copia del comprobante de domicilio del Propietario o Representante Legal.

Notas:

- Los trámites de incorporación se realizan de manera independiente para cada nivel educativo.
- El nivel Preescolar no debe cohabitar con nivel inicial y maternal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE INCORPORACIÓN

FECHA	NIVEL:	FOLIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
	ANTEL:	
	IEDAD CIVIL):	
	·	
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
El solicitante deberá considerar:		
este periodo, ya que de ofer la solicitud de incorporación 2. Solicitar una visita de supe General del S.E.E.R., antes verifique que los espacios e 3. No tener o considerar a futu inmueble. 4. Cumplir con los document entregar a más tardar el 3 5. La información proporciona del S.E.E.R., en el período	ervisión técnica por medio de oficio, dirigido a la s de realizar los trámites correspondientes para q educativos e instalaciones satisfagan las condicio uro servicios relacionados con el nivel inicial, guar tos del Instructivo y Anexo según el nivel a inco	se dará por concluido el proceso cancelándose a Profra. Griselda Álvarez Oliveros, Directora que el personal asignado en caso de ser viable ones higiénicas y de seguridad. rdería, estancia infantil o maternal en el mismo orporar. El expediente completo se deberá nal de la Dirección de Planeación y Evaluación Plantilla de Personal deberá comunicarlo antes
	SEGURA la incorporación ya que independienten entes, el personal asignado por el S.E.E.R. real	
El pago de derechos se efectúa se concluye el trámite.	conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Sa	an Luis Potosí de acuerdo al año fiscal en que
Nota: De encontrarse falsedad	o dolo se dará por concluido el proceso y se	cancelará la solicitud de incorporación.
mismo, sujetándome a las deteri	los requisitos señalados para el proceso de incominaciones que me indique la Dirección General os del Sistema Educativo Estatal Regular.	
	Nombre y Firma del Propietario o Representante	e Legal

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Sistema Educativo Estatal Regular, SEER, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades: Procedimiento de Incorporación y Reaperturas de Planteles Particulares

Si no desea que sus datos personales se utilicen para las finalidades que requieren de su consentimiento, podrá manifestarlo.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: Dirección de Planeación y Evaluación del S.E.E.R.



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

INSTRUCTIVO CICLO ESCOLAR 2021-2022

Para el Procedimiento de Incorporación de Planteles Particulares

agosto 2020

Para otorgar la Autorización de impartir Educación Básica: Preescolar, Primaria o Secundaria, se deberá cumplir con el Plan y Programas Oficiales de estudio vigentes.

Para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), para Educación Media Terminal (capacitación para el trabajo), se deberá sujetar al Plan y Programas autorizados por el S.E.E.R., en caso de solicitar la funcionan, el solicitante tendrá que elaborar el Plan y Programas de estudio, para su análisis y en su caso aprobación.

El S.E.E.R. **NO está facultado** para incorporar Educación Inicial, Guardería, Estancia Infantil, Maternal, Media Superior (preparatorias) y Superior, solamente Educación Básica y Media Terminal. El nivel Preescolar no debe cohabitar con nivel inicial y maternal.

En caso de contar con algún nivel incorporado y se quiere aperturar otro en el mismo inmueble, deberá solicitar una visita técnica dentro del periodo de entrega de solicitudes ya que las aulas no pueden estar compartidas y las áreas de esparcimiento y deportes deben ser suficientes para cada uno de los niveles.

Todos los requisitos del punto 2 y 3 de este instructivo deberán estar vigentes y entregarse en originales o copias notariadas.

1. PROYECTO

- 1.1 Introducción: Es la descripción general del proyecto.
- 1.2 Nombre del Plantel (presentar 3 propuestas): Deberá ser el nombre de un personaje finado destacado en alguna actividad humana, hechos sociales, históricos, científicos, técnicos o artísticos nacionales o extranjeros; o alguna palabra en dialecto (mexicano) que tenga un significado relacionado con la educación o valores.
- **1.3 Objetivo:** Meta(s) o propósito(s) que desea alcanzar la institución, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

- **1.4 Justificación:** Consiste en explicar la necesidad del servicio educativo en la localidad que se propone.
- 1.5 Misión: Es la razón por la cual existe la institución y sus funciones a desempeñar.
- 1.6 Visión: Plantear o formular las aspiraciones que tiene la escuela para lograr sus metas a futuro.

 1.7 Para fatigar de la companya de l'industria de la decenie de la companya de l'industria de la companya de la
- **1.7 Pronósticos:** Analizar las probabilidades de demanda educativa que puede llegar a tener el plantel.
- 1.8 Conclusiones: Es la síntesis del provecto.
- 1.9 Bibliografía: Recopilación de fuentes documentales.

2. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

- 2.1 Acta Constitutiva notariada en caso de que se trate de Asociación o Sociedad Civil y Acta de Representación Legal de ser necesario.
- 2.2 Acta de nacimiento original, notariada o compulsada.
- **2.3** Copia de credencial de IFE, INE, licencia o pasaporte y original para cotejo.
- 2.4 Copia de la CURP.

3. INMUEBLE

- **3.1** Plano arquitectónico acotado (medidas) y descripción de espacios, en hoja doble carta o tabloide.
- **3.2** Escrituras notariadas, Contrato de Arrendamiento o Comodato ante Notario Público (éstas 2 últimas con fecha de inicio y término).
- 3.3 Constancia de Seguridad Estructural, expedida por personal autorizado ante la Dirección de Obras Públicas de Municipio, anexando copia de Cédula Profesional y autorización o pago vigente del perito.
- 3.4 Dictamen de Higiene, expedido por la Secretaría de Salud.
- 3.5 Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas, emitido por unidades autorizadas (UVIE's), ante la Secretaría de Energía (SENER).
- 3.6 Licencia de Uso de Suelo, expedida por el H. Ayuntamiento, especificando el nivel o los niveles a incorporar.

- 3.7 Dictamen de Seguridad contra incendios, expedido por el H. Cuerpo de Bomberos.
- 3.8 Dictamen de Medidas de Seguridad, emitido por Protección Civil Municipal.
- 3.9 Fotografías con descripción de todos los espacios incluyendo fachada, impresas a tamaño carta u oficio (de 2-4 en cada hoja).

4. PERSONAL DOCENTE (ver perfil en Anexos)

- Si el personal que se propone ya cuenta con dictámen(es) emitidos por el S.E.E.R., podrá incluir copia de éstos en lugar de los documentos solicitados. En el caso de ser foráneos los documentos pueden ser notariados.
- 4.1 Compulsa por el Depto. de Control Escolar del S.E.E.R., de la Cédula Profesional, Título, Constancia o Diplomas de Estudios.
- **4.2** Compulsa por el Depto. de Control Escolar del S.E.E.R., del Acta de Nacimiento.
- **4.3** Copia de credencial del IFE, INE, Licencia o Pasaporte y original para cotejo.
- 4.4 Certificado Médico original y vigente.
- **4.5** Copia de la CURP.
- 4.6 Calidad migratoria en caso de ser extranjero.

Nota: Para compulsar deben traer original y copia.

OTROS

- 5.1 Se requiere de una matrícula mínima de 10 alumnos por nivel educativo, y presentar la ficha de inscripción o listado donde el padre o tutor firma de enterado, que el plantel se encuentra en trámite.
- **5.2** En caso de tener otro nivel cada uno deberá contar con su propio director.
- **5.3** Que en materia pedagógica se cuente con mobiliario y material didáctico acorde al nivel a incorporar.

Una vez completado el expediente del plantel a incorporar, la Dirección de Planeación y Evaluación lo revisará por

última vez y le dará el visto bueno proporcionando los siguientes formatos a llenar y firmar en original: Solicitud de autorización, Anexo 1 (instalaciones), carta compromiso de otorgamiento de becas y plantilla de personal, los cuales deberán ser entregados en 3 tantos junto con el expediente en el orden numérico que establece este instructivo, uno de ellos en original o copia notariada y los otros 2 en copias simples, en carpetas con broche de presión.

Al obtener la Autorización de Incorporación, ésta ES INTRASFERIBLE, todos los cambios de: nombre, domicilio, representante legal, propietario o razón social deberán notificarse a la Dirección General del S.E.E.R. con copia a la Inspección correspondiente antes de realizar el mismo, luego deberá dirigirse a Dirección de Planeación y Evaluación y solicitar el formato de cambios para atender los requisitos del trámite. En caso de no acatar esta disposición la Supervisión emitirá una llamada de atención por escrito, misma que se hará del conocimiento de sus superiores a efecto de que se determinen las acciones legales que correspondan por el incumplimiento señalado.

Una vez obtenido el Acuerdo de Incorporación es obligación del particular gestionar la actualización de los dictámenes correspondientes cuando estos pierdan su temporalidad y tenerlos bajo su resguardo.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3°
- Ley General de Educación, Artículos 21, 54, 55, 56,57, 58 y 59.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, Artículos 77, 78, 79, 80, 81 y 82
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo 357 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar.

- Acuerdo 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.
- Acuerdo 255, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria.
- Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



La Educación que imparten los particulares es una acción de alto significado social que impacta en la formación de nuevas generaciones.

PERIODOS

Entrega de solicitudes: 31 de agosto al 18 de diciembre 2020

Recepción de expedientes completos: 31 de mayo 2021

INFORMES

Domicilio: Coronel Romero No. 660, Col. Jardines del Estadio C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.

Teléfono(s): (444) 137-24-00 Ext. 1227 y 839 25 05

Página web y correo(s):

- seer.slp.gob.mx
- expedientes.DPE@gmail.com



ANEXOPrimaria

Para el Procedimiento de Incorporación de Planteles Particulares Ciclo Escolar 2021-2022

Agosto 2020

PERSONAL

Perfil para ser Director Técnico o con grupo

Ser Profesor(a) o Licenciado(a) de Educación Primaria, egresado de Instituciones Públicas o Particulares incorporadas formadoras de Docentes, o bien profesionista titulado de alguna licenciatura vinculada a la educación. Tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos y de la plantilla de personal del plantel.

Perfil para ser Personal Docente

Ser Profesor(a) de Educación Preescolar egresado de Escuela Normal Oficial o Particular incorporada o Licenciado(a) en:

- Educación Primaria
- Psicología Educativa
- Educación Especial
- Educación Básica
- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Administración Escolar
- O cualquier otra licenciatura vinculada al área educativa.

Perfil para ser Profesor(a) de Educación Física

- Licenciado(a) en Educación Física
- Contar con el Certificado de Entrenador Deportivo expedido por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) o por la

- Autoridad Deportiva Estatal que corresponda.
- Tener una experiencia mínima de 3 años con los conocimientos comprobables para impartir dicha materia.

INSTALACIONES

Estas deberán satisfacer las condiciones pedagógicas de higiene y seguridad para que cada alumno pueda recibir una formación académica integral.

Atender requerimientos de conformidad a las Normas y Especificaciones del INIFED (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa), para estudios, proyectos, construcciones e instalaciones.



Los espacios deberán contar con iluminación y ventilación adecuada, además de cumplir con las disposiciones legales y administrativas en materia de construcción.

En caso de contar con planta alta, las escaleras deben medir mínimo 1.20 m de ancho y no mayores a 2.40 m, los escalones de 10 a 18 cm de alto, tener descanso,

pasamanos, barandales (en caso de ser necesario será de 90 cm de alto con separaciones verticales de 10 cm como máximo), antiderrapante y estar bien ubicadas para su adecuado flujo.

Las puertas de acceso y salida deberán tener una altura mínima de 2.10 m y un ancho de 0.90 m (aulas), 1.20 m (acceso principal y salida de emergencia) y 1.60 m (salón de usos múltiples).

Los corredores y pasillos deben contar con un ancho mínimo de 1.20 m por 2.30 m de alto.

Aulas

En condiciones óptimas de mantenimiento y con características como: iluminación y ventilación naturales, cristales con película plástica anti impacto, piso antiderrapante y que el alumno tenga un área aproximada de 1 m² con altura de 2.70 m.

Para instalaciones adaptadas debe preverse una superficie mínima de 12 m² por aula (0.90 m² por alumno, considerando también el espacio para el maestro).

Para instalaciones construidas la superficie mínima debe ser de:

- 24 m² para 1 a 15 alumnos
- 48 m² para 16 a 30 alumnos
- 64 m² para 31 a 40 alumnos

El aula de usos múltiples debe equivaler como mínimo a un aula y media.

Servicios sanitarios

Los servicios deben ser para cada nivel y estar por separado: alumnas, alumnos (deben tener 1 mingitorio por cada 2 retretes), y personal docente y administrativo.

Contar con agua potable (25 lts por alumno).

- De 1-50 alumnos 3 retretes/ 2 lavabos
- De 51-75 alumnos 4 retretes/2 lavabos
- De 76-150 alumnos 6 retretes/ 2 lavabos

Área de recreación

Cancha de baloncesto, voleibol o espacios con dimensiones similares a las mismas.

El patio podrá contar con un mínimo de 1.25 m² de superficie por alumno, éste siempre se ubicará en la planta baja del inmueble y también puede tener la función de espacio cívico. Las áreas recreativas y deportivas, deberán tener un espacio mínimo de 200 m² sin que colinden con bardas o escaleras.

Biblioteca

Contar con 50 títulos por grado escolar que apoyen el desarrollo del plan y programas de estudio vigente; este acervo deberá enriquecerse y actualizarse cada ciclo escolar.

Salida de emergencia

La ruta de evacuación deberá contar con señalética visible y legible y tener en la puerta una barra anti-pánico.

Servicio Médico

Se deberá tener un botiquín de primeros auxilios y se recomienda contar con un seguro de gastos médicos por cada alumno.

Forma CI-01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN:

Preescolar Primaria Especial	Secundaria	Media Terminal
	F	echa:
PROFRA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS DIRECTORA GENERAL DEL S.E.E.R. PRESENTE.		
El que suscribe		
señalando como domicilio para oír y recibir notifica		
Propietario o Representante Legal de (nombre de la Es	scuela):	
, comparezco ante esta H. Aut impartir educación, con fundamento en los Artículo		
los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 54 y 55, de la	J	
Orgánica de la Administración Pública del Estado, A	-	•
Estado. Autorización para impartir educación		
TURNO: Matutino Vespertino No		
ALUMNADO: Femenino Masculino M	ixto	
Especificar las cantidades que se cobrarán por alum especificarse montos, periodicidad y conceptos que		os de cuotas escolares (Deberán
CONCEPTO	MONTO (\$)	PERIODICIDAD
Inscripción:		
Colegiatura: Otros (mencionar):		
1.		
2.		
3.		



Forma CI-01

DATOS DEL:	
PROPIETARIO (Persona Física)	
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Moral)	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
(calle, número, colonia, C.P., loc	
Teléfono: Cel	lular:
Correo electrónico:	
RFC:	
CURP:	
C.S.M.N	
Preparación profesional:	
Ocupación:	
A quien representa (Asociación o Sociedad Civil): Constituida bajo el Acta No, de fecha	
Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el número	, de fecha,
pasada ante la fe del Notario Público No Li	с
de la Notaria Pública No	, inscrita en el Registro Público de la
Propiedad y de Comercio bajo el número:	de fecha acreditando
mediante el Acta Constitutiva ser el Representante Lega	1.
Por otra parte, y en cumplimiento con las normas vige	entes, presento en consideración la siguiente
terna de nombres:	
1	
2	
3	

Así mismo acepto que la aprobación del nombre de la institución (o del plantel) no entraña ninguna obligación para el Sistema Educativo Estatal Regular ni le confiere al suscrito derecho o prerrogativa alguna con este trámite, ya que de acuerdo con el artículo 3° Constitucional, el artículo 77 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (artículo 54 de la Ley General de Educación), deberá obtenerse para cada tipo de estudios la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial correspondiente.

En virtud de lo anterior y "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" declaro:

- 1. Que los datos asentados en la presente solicitud y en los anexos que acompaño, son ciertos.
- 2. Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito autorización.
- 3. Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito la autorización, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de la autorización

Asimismo, manifiesto que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor a cualquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa de los trámites acreditados ante otras dependencias, y los Pedagógicos.

Acepto cumplir con las siguientes obligaciones, derivadas del otorgamiento de autorización que se solicita:

- a. Cumplir con el plan y los programas oficiales de estudio vigentes de la SEP.
- b. Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1986.

ierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

Forma CI-01

- c. Constituir el Consejo Escolar de Participación Social, Comité de Prevención y Seguridad Escolar y la Asociación de Padres de Familia.
- d. Participar en las actividades propias a las que convoque el Sistema Educativo Estatal Regular.
- e. Contar con la normatividad propia de la institución que no contravenga las disposiciones oficiales. Esta normatividad deberá ser autorizada y registrada por el Sistema Educativo Estatal Regular.
- f. Cumplir y hacer cumplir, con el personal de la institución, las disposiciones del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí y las normas correlativas que se dicten en materia educativa, en el entendido de que, de no aceptarlas o de no cumplir lo señalado en esta solicitud, el Sistema Educativo Estatal Regular estará en la facultad de retirar la autorización que, en su caso, sea concedida.
- g. Facilitar la supervisión y vigilancia que el Sistema Educativo Estatal Regular realice en la institución a través de los funcionarios autorizados.
- h. Notificar al Sistema Educativo Estatal Regular las cuotas escolares y sus lapsos de vigencia, cuando menos treinta días antes de iniciarse los períodos de inscripciones y reinscripciones de cada ciclo escolar.
- i. Otorgar becas por un número equivalente al 10% del total de los alumnos inscritos en el programa académico en cuestión.
- j. Observar lo dispuesto en la Fracc. V del artículo 80 de la Ley de Educación de Estado de San Luis Potosí. (Segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General de Educación) que a la letra dice: "Los particulares que impartan estudios con Autorización o con Reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en su publicidad, que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó."

(Firma y nombre del propietario o Representante Legal)



Preescolar Primaria Especial	Secundaria Media Terminal
	Fecha:
INST	ALACIONES
VERDAD manifiesta que se cuenta con las in artículo 55, fracción II, de la Ley General de Estado y el acuerdo por el que se establec	BAJO PROTESTA DE DECIR stalaciones necesarias, de acuerdo a lo previsto por el e Educación, Artículo 78, fracción II de Educación del en los trámites y procedimientos relacionados con la lez Oficial de Estudios para impartir educación on los datos siguientes:
Nombre del Plantel Calle No. (Ext.) No. (Int.) Colonia: Localidad:	C.P Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
	BLE pasada ante la fe del Notario Público, Lic.
Estado, Municipio o Delegación	ad con fecha bajo el número de folio



b) Contrato de Arrendamiento)		
Arrendador:			
Arrendatario:			
Fecha del Contrato:			
Vigencia:			
Inmueble destinado para:			
Registrado ante:			
Con fecha:			
c) Contrato de comodato			
Comodante:			
Comodatario:			
Fecha del Contrato:			
Vigencia:			
Inmueble destinado para: Ratificado en sus firmas ante el N			
 Con fecha:			
Otro(específique):			
Observaciones:			
3. CONSTANCIA DE SEGUR			
En caso de que sea expedida por Autoridad que la expide:	Dependencia Púb	olica:	
Fecha de Expedición:			
Vigencia:			
En el caso de que sea expedida p	or perito particula	ar:	
Nombre del perito:			
Número de Registro del perito: Vigencia del Registro:			
Autoridad que expide el Registro):		
Fecha de expedición de la consta Vigencia de la Constancia:	ıncia:		



4. LICEN	NCIA DE USO D	E SUELO				
	e la expide: edición: 					_
Autoridad qu	AMEN DE HIGI e la expide: edición:					_
6. DESC	RIPCIÓN DE LA	A INSTALACIÓ	N			
Predio m ²			Constru	uido m²		_
Se construyó	el inmueble pa	ra uso educativ	70 Sí	_ No _		
El inmueble e	es de nueva crea	ación	Sí	_ No _		
Otro tipo de	estudios que s	se impartan er	ı el local actua	almente (indic	ar número de a	llumnos y CCT)
No. de Alumnos	Educación Inicial	Educación Básica	Educación Media Terminal	Educación Media Superior	Educación Superior	Otro (especifique)
Área Cívi	ca					
Superficie m²						
Cuenta con As	sta Bandera:	Sí	No			
Auditorio	o o Aula Magna	a				
Superficie m²	·					
Capacidad:						
Equipo con el	que cuenta:					



Anexo 2

Marca con una X las Instalaciones Administrativas con las que cuer
--

Dirección:		
Subdirección		
Oficinas Administrativas		
Control Escolar		
Atención al Público		
Área para Profesores		
Otras (especifique)		

Aulas

No. Total	Capacidad promedio (cupo de alumnos)	Superficie (m²)		- Simerficie (m/)				nación ural
			Sí	No	Sí	No		

Cubículos

No. Cubículo	Destinado a:	Capacidad Promedio	Superficie (m²)		lación ural		nación ural
				Sí	No	Sí	No

Sanitarios

			Número de bebederos	Ventilación Natural		Iluminación Natural		
	retretes	iningitorios	ue lavabus	bebeueros	Sí	No	Sí	No
Alumnado								
Masculino								
Alumnado								
Femenino								
Personal								
Masculino								
Personal								
Femenino								

Anexo 2

Áreas Deportivas y de Recreo

Canchas Deportivas y de Recreo	Sí	No
Voleibol		
Fútbol		
Basquetbol		
Usos Múltiples		
Áreas Verdes		
Otras (especificar)		

Centro de Documentación o Biblioteca

Dimensiones (m²)		Ventilac	ión Natural	Ilur	ninación Natural
Dimensiones (m ²)		Sí:	No:	Sí:	No:
MATERIAL	Para el grado de	Número de Títulos	Número Volúmer		Servicio de préstamo o sólo consulta
Libros					
Periódicos					
Revistas especializadas					
Diapositivas					
Videos					
Películas					
Discos Compactos					
Software (paquetería)					
Otro (especifique)					



Anexo 2

Laboratorio de Computo

Dimensiones (m²)			Ventila	ció	n Natural	Iluminaci	ón Natural
Dimensiones (m ²)			Sí:		No:	Sí:	No:
Número de Softw		are que					
computadoras		ma	nejan				

Dimensiones (m²)			lación Natural	_	inación Natura
		Sí:	No:	Sí:	No:
Ec	quipo y Material		Para el grad	o de	Cantidad
	ı r tipo: (Información p	ara el llenado	exclusivo de los n	iveles d	e Secundaria y
	a r tipo: (Información p	ara el llenado	exclusivo de los n	iveles d	e Secundaria y
Media Terminal).	a r tipo: (Información p	Venti	exclusivo de los r	Ilum	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)			lación Natural No:	Ilum Sí:	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)	a r tipo: (Información pa	Venti	lación Natural	Ilum Sí:	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)		Venti	lación Natural No:	Ilum Sí:	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)		Venti	lación Natural No:	Ilum Sí:	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)		Venti	lación Natural No:	Ilum Sí:	ninación Natura
Media Terminal). Dimensiones (m²)		Venti	lación Natural No:	Ilum Sí:	ninación Natura



Anexo 2

7. MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS

Equipo y Material		Características		Cantidad
	Bueno	Regular	Malo	
Baumanómetro				
Termometro				
Pinzas				
Oxímetro				
Estetoscopio				
Botiquín				
Otros (especifique):				
OTROS SE	DE INSTITUCIONES RVICIOS DE EMERGE ECESIDAD.	DE SALUD ALEDANA NCIA A LOS CUALES	S, SERVICIO DE AMI RECURRIRÁ LA INS	BULANCIAS U FITUCIÓN EN
2.				
3.				

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal



Asunto: Carta-Compromiso para el otorgamiento de Becas
Lugar y Fecha:
PROFRA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS DIRECTORA GENERAL DEL S.E.E.R. PRESENTE.
El que suscribe Propietario o Representante Legal de
la Asociación según Acta No de fecha
registrada ante Notario Público Número, de por medio de la presente acepta el compromiso de otorgar el 10% de Becas del total de la inscripción del Plantel denominado
con nivel educativo que funcionará en el inmueble ubicado en:
C.P de acuerdo con la normativa vigente.
Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal



Anexo 1

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, el Propietario o Representante Legal de (nombre de la escuela)
, manifiesta que cuenta con el personal directivo y docente, de conformidad con el artículo 55, fracción I, de la Ley General de Educación y el artículo 78 Fracc.
de la Ley de Educación del Estado, así como lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación
de acuerdo con los datos siguientes: (El orden numérico anotado para cada persona en esta hoja, deberá ser el mismo para la siguiente).

DATOS GENERALES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

Na	NOMBRE	NA CIONALIDAD	FORMA	SE	хо	ESTUDIOS.	CURP	RFC	CÉDULA O
No	NOMBRE	NACIONALIDAD	MIGRATORIA	М	F	ESTUDIOS	CURP	CON HOMONIMÍA	DOCUMENTOS ACADÉMICOS
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

No.	EXPERI (AÑO		CARGO, GRADO	MATERIA A	CURSOS DE	DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA O	TELÉFONO
INO.	DIRECTIVO	DOCENTE	Y GRUPO	DESEMPEÑAR	PERFECCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							